



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCION DE CONCEJO N° 07-2014-MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de julio de 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

La Solicitud de fecha 04 de julio de 2014, con registro N° 5213, y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2014, celebrado el 11 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 04 de julio de 2014, se recibió la solicitud del Alcalde Sr. José Santos Díaz Carrasco, con registro de Ingreso N° 5213, pidiendo al Concejo Municipal licencia sin goce de haberes, por tener la voluntad de participar como candidato a la reelección, en las próximas Elecciones Municipales a realizarse el domingo 05 de octubre de 2014;

Que, el considerando N° 11 de la Resolución N° 0110-2014-JNE del Jurado Nacional de Elección, de fecha 22 de febrero de 2014, menciona que los alcaldes que postulan a la reelección no requieren solicitar licencia alguna;

Que, el Alcalde Sr. José Santos Díaz Carrasco, ha decidido ausentarse de la Municipalidad durante un mes para realizar su campaña reeleccionista, por lo que ha creído conveniente dar cuenta al concejo municipal, para encargar sus funciones al 1° regidor mientras dure su ausencia, del 5 de setiembre al 5 de octubre de 2014.;

Con las atribuciones conferidas en el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2014, de fecha 11 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR al señor Alcalde JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO, licencia sin goce de haberes, a partir del 05 de setiembre al 05 de octubre de 2014, por las razones esgrimidas en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- ENCARGAR las funciones de Alcaldía, al 1° Regidor JOSÉ ADÁN VARGAS NUÑEZ, mientras dure la ausencia del Titular, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, a la Oficina de Recursos Humanos y demás en cuanto fuera de su competencia para dar cumplimiento a la presente en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
ALCALDE
D.N.I. N° 01051422

Nueva Cajamarca. Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe